



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 400-3387-17

DECRETO N° **6404** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2018

VISTO:

Los Decretos N° 3.249-G-18 dictado el día 22 de febrero de 2017, y N° 6.403-G-18 del 3 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, asumiendo la obligación de velar por la conservación y preservación del patrimonio cultural, se creó la "Comisión Provincial de Revalorización y Reparación Histórica de la Provincia de Jujuy", decidiéndose además su integración y composición, reservando como competencia del Poder Ejecutivo, la designación de los Coordinadores;


Por ello, en uso de atribuciones que son propias;

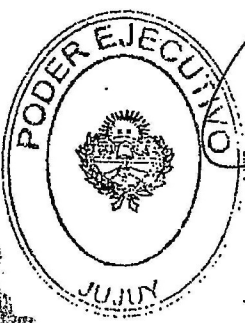
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA

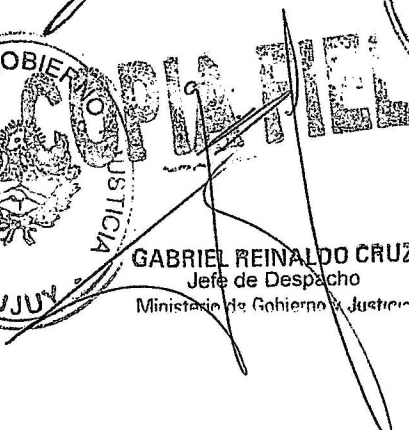
ARTICULO 1º: Designase a los Doctores César Luciano Rivas, D.N.I. N° 26.535.328, y María Gabriela Burgos, D.N.I. N° 22.094.387, como Coordinadores de la "Comisión Provincial de Revalorización y Reparación Histórica de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 2º: Regístrese.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia


PODER EJECUTIVO
JUJUY


MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR